

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL
DILIGENCIARIO DE LOS TOCAS NONES
LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS NONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL
DIA 13 DE MARZO DE 2019 EN LA PUERTA DE ESTA PRIMERA SALA.**

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA 157/2018	AUTO DE FECHA 8 DE MARZO 2019 CON UNA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PRESENTADA POR PAULA MARGARITA RODRIGUEZ RUIZ Y LUIS ZAID ORTEGA RUIZ, FORMESE EL EXPEDIENTE DE AMPARO CORRASE TRASLADO A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN PUEBLA Y OTROS EN ZACATLAN GIRANDOSE PARA TAL EFECTO ATENTO DESPACHO AL JUEZ DE ZACATLAN REQUIRIENDOLOS PARA QIE SEÑALEN DOMICILIO ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL ES DECIR EN EL LUGAR DEL JUICIO UBICADO EN SAN ANDRES CHOLULA O EN SU ZONA CONURBADA CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE PRACTICARAN POR LISTA SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN HACER LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 26 DE LA CITADA LEY DE AMPARO VIGENTE , SE REQUIERE AL JUEZ DE ORIGEN PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DIAS DEVUELVA A ESTA PRIMERA SALA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL DESPACHO QUE SE LE REMITA ASI MISMO LIBRASE EXHORTO POR LOS CONDUCTOS DEBIDOS AL CIUDADANO PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA EL EFECTO DE QUE TURNE AL JUEZ DE LO CIVIL COMPETENTE EN LA DELEGACION IZTACALCO CIUDAD DE MEXICO QUIEN EN AUXILIO DE ESTA PRIMERA SALA CORRA TRASLADO AL TERCERO INTERESADO ANGEL ROBERTO RUIZ GUTIERREZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DE EDMUNDO RUIZ MARQUEZ EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN CALZADA DE LA VIGA NUMERO 550 COLONIA SAN ANITA 8300 IZTACALCO CIUDAD DE MEXICO SE RUEGA A LA AUTORIDAD EXHORTADA LO DEVUELVA A ESTA PRIMERA SALA POR SEPARADO FORMESE EL INCIDENTE DE SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO RINDASE EL INFORME JUSTIFICADO
TOCA 157/2019	AUTO MDE FECHA 8 DE MARZO 2019 SE NIEGA A LOS QUEJOSOS LA SUSPENSION QUE SOLICITAN DEL ACTO RECLAMADO POR TRATARSE DE ACTOS CONSUMADOS Y DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL EN CONTRA DE LOS CUALES RESULTA IMPROCEDENTE CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR
TOCA 91/2018	AUTO DE FECHA 8 DE MARZO 2019 SE DESECHA DE PLANO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR JOSE ZENON RODRIGUEZ ROLDAN POR SU REPRESENTACION EN RAZON DE QUE CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 111 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LA FALTA DE COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES SOLO PUEDE HACERSE VALER COMO EXCEPCION AL CONTESTAR LA DEMANDA DE SUERTE TAL QUE ESTA DEFENSA QUE EL DEMANDADO EMPLEA PARA IMPEDIR MODIFICAR O DESTRUIR LA ACCION SERA ANALIZADA AL MOMENTO DE DICTAR LA SENTENCIA MAXIME QUE NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LA HIPOTESIS ES DECIR NO EXISTE CONFLICTO DE COMPETENCIAS ENTRE DOS OMAS JUZGADOS QUE SE NIEGEN A CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO ARCHIVASE COMO ASUNTO TERMINADO
TOCA 649/2017	AUTO DE FECHA 12 DE MARZO 2019 TENGASE A LA PERITO EN PSICOLOGIA DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DE LA DILIGENCIA DE QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO AL RENDIR EL INFORME SOLICITADO DESE VISTA A LAS PARTES POR EL TERMINO DE TRES DIAS
TOCA 1223/2000	AUTO DE FECHA 12 DE MARZO 2019 TENGASE AL JUEZ SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA COMUNICANDO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE DEL QUE SE DERIVA EL PRESENTE TOCA DESE CUENTA A LA SALA PARA DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CO DE FECHA 12 DE MARZO 2019 TENGASE AL JUEZ SEPTIMO
ECIALIZADO ENMATERIA MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE
PUEB LA COMUNICANDO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN
LOS AUTOS DELEXPEDIENTE DEL QUE SE DERIVA EL PRESENTE
TOCA DESE CUENTA A LA SALA PARA DICTAR LA RESOLUCION
CORRESPONDIENTE

**CIUDAD JUDICIAL PUEBL13 DEMARZO DE 2019.
EL C. DILIGENCIARIO
BENITO CABAÑAS MORALES.**